

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

| | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº de Expediente | 28/24 |
| Procedimiento de adjudicación | Abierto no sujeto a regularización armonizada |
| Objeto del contrato | Servicio de Gestión de Trámites de Extranjería e Inmigración |
| Presupuesto de licitación | 38.000 euros (IVA no incluido) |
| Duración del contrato | Doce (12) meses |
| Posibilidad de prórroga | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Duración máxima de la prórroga: Veinticuatro (24) meses |
| Valor estimado | 114.000 euros (IVA no incluido) |
| CPV | 79140000 |
| Calificación contable | Gasto <input checked="" type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/> |

Vista la memoria suscrita por D^a. Isabel Barthelemy Paz, Directora de Gestión Científica, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación arriba mencionado en los términos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Realizar todas las actuaciones precisas para completar el mencionado expediente de contratación y, en concreto, redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, certificar la existencia de crédito, y en su caso, aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2024

DIRECTOR GERENTE – D. Juan Arroyo Muñoz